

	INSTRUCTIVO	CÓDIGO:RFS-IN-001
	CONVOCATORIA PROVEEDORES	VERSIÓN: 1
		FECHA:
		Página 1 de 6

1. OBJETIVO

La CLINICA TOLIMA S.A. invita a los proveedores interesados presentar su propuesta comercial de Medicamentos y dispositivos médicos para el año 2018, con el fin de establecer base de datos de proveedores potenciales en cumplimiento a la política de compras de la institución y la relación costo beneficio.

2. ALCANCE

La presente invitación se realiza en forma directa para fabricantes, representantes y distribuidores legalmente constituidos, interesados en presentar propuestas que cumplan con lo estipulado en esta convocatoria.

3. CRONOGRAMA

▪ Apertura de la Invitación:

La presente invitación se abre el día 05 de enero de 2018

▪ Cierre de la invitación

La presente invitación se cierra el día 30 de enero de 2018

▪ Documentos facilitadores

Para presentar la presente invitación la Clínica facilita las siguientes herramientas:

- Formato de registro de Proveedores
- Formato LISTADO de referencias de dispositivos médicos y Medicamentos a cotizar.
- Formato de COTIZACION de dispositivos médicos y medicamentos
- Formato de valores agregados.

4. DOCUMENTOS QUE DEBE TENER LA PROPUESTA

El formatos de Registro de proveedores, cotización de dispositivos médicos y medicamentos y valores agregados a la propuesta, se recibirán en los correos electrónicos dnunez@clinciatolima.com y jromero@clinciatolima.com hasta el día 30 de enero de 2018 hasta las 17:00 horas Entregar en una memoria USB o CD , en la Gerencia de la Clínica Tolima S.A, ubicada en la carrera 1 N°12-22 Barrio centro, la siguiente información:

Documentos Administrativo

- Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición dentro de los 3 meses anteriores a la fecha fijada para la presentación de la propuesta.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Copia de la Cédula del representante legal.
- Certificado de antecedentes de la procuraduría.
- Certificado antecedentes contraloría general de la nación.
- 2 referencias Comerciales.
- Formulario de SARLAFT.

Documentos de Orden Técnico

- Fichas técnicas de los insumos
- Copia del certificado de buenas prácticas de manufactura (BPM) expedido por el INVIMA, o Certificado de Capacidad de Producción expedido por el INVIMA o Certificado de Capacidad de Almacenamiento expedido por INVIMA, según aplique.
- Resolución que autoriza la comercialización de medicamentos de control especial.
- REGISTROS SANITARIO INVIMA: Carta firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal certificando que los productos cotizados poseen Registro del Invima y que está VIGENTE. Para el caso de los productos que no requieran Registro del Invima, anexar certificado expedido por el Invima, de que no lo requiere. En el caso de tener trámite pendiente anexe comunicado del Invima con sello de recibido, donde conste la autorización de comercialización mientras se emite la resolución respectiva.
- Certificados de autorización para la distribución de marcas (cuando aplique para las marcas ofertadas).
- Certificado de Buenas Prácticas de Elaboración para proveedores de Preparaciones Magistrales.
- Para quienes coticen antibióticos Anexar estudios (Biodisponibilidad, Bioequivalencia...) y cartas de uso en otras instituciones.
- Política de devoluciones por vencimiento, donde se especifique como se recibe por calidad del producto, por vencimiento u otro motivo. La Clínica recibe medicamentos y dispositivos médicos con fecha de vencimiento no inferior a un año, en caso de realizar entrega de próximos a vencer deberá anexar carta de compromiso.

- Plan de gestión de devolución de productos por consumo de medicamentos vencidos (fabricantes e importadores), de acuerdo a la Resolución 371 de 2009.

Tener en cuenta las siguientes recomendaciones para la entrega de la USB o el CD:

- Debe venir marcada con el Nit - Razón Social.
- Los formatos de los Archivos anexos de documentos técnicos y deben presentarse en PDF.
- Nombre claro de cada archivo
- No es necesario entregar en físico, copia de los archivos contenidos en la memoria USB o CD.

5. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN ESTA INVITACION

La entrega de los insumos es parcial de acuerdo a las necesidades de la Clínica en términos de cantidades, para el período que cubra la cotización.

- El producto que sea asignado para la compra en la marca aceptada por la Clínica no podrá ser cambiado por el proveedor sin previa aceptación de la institución.
- Se debe anotar el costo unitario, según la unidad de cotización solicitada por la Clínica, debido a que esto afecta la selección de las mejores opciones.
- Cotizar con precios fijos para el periodo: 01 de marzo de 2018 hasta 28 de febrero de 2019.
- Si por alguna razón durante el año de vigencia de las propuestas, se reciben cotizaciones por debajo de la primera opción seleccionada en esta invitación, la Clínica podrá validar y asignar nuevas opciones de compra.
- Si por razones externas al proveedor, los precios tuvieran un aumento durante el periodo cotizado, será decisión de la Clínica el cambio de proveedor.
- La propuesta debe basarse en una forma de pago no inferior a **120 días**.
- Especificar descuentos, bonificaciones, y otros valores agregados (RFS-AL-FR-3)
- Tener en cuenta los valores máximos de recobro de los medicamentos establecidos en la normatividad vigente, antes de realizar su cotización.

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Luego de recibir las propuestas la Clínica realizará la evaluación de las mismas.

Las propuestas que cumplan con las mejores especificaciones técnicas, jurídicas y comerciales exigidas en la presente convocatoria, se elegirán como las ofertas más convenientes para la definición del listado de proveedores.

La Clínica podrá, dentro del plazo de evaluación, solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

Todas las ofertas recibidas serán calificadas, de acuerdo a los siguientes criterios: Técnico, Económico y Administrativo.

EVALUACION DE PROPUESTAS				
CRITERIO	PUNTUACION	CUMPLE	NO CUMPLE	CALIFICACION
A. DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO				
1. Especificaciones técnicas de los medicamentos y/o dispositivos medicos	5			
2. Certificado de BPM, de Capacidad de Producción, de almacenamiento o de BPE, cuando aplique. Obligatorio	5			
3. Registros sanitarios vigentes de los productos cotizados. Obligatorio	5			
4. Resolución de autorización para la distribución de marcas y/o de comercialización de medicamentos de control especial. Obligatorio.	5			
5. Política de devoluciones por vencimiento y su plan de gestión de devolución de productos pos consumo o vencidos.	5			
6. Anexa carta de uso o experiencia favorable en otras instituciones.	5			
7. Adjunta estudios comparativos, biodisponibilidad, bioequivalencia...(si cuenta con estos)	5			
Subtotal	35			
B. DOCUMENTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO				
	PUNTUACION	SI	NO	CALIFICACION
1. Copia de la Cédula del representante legal 1	1			
2. Rut y certificado de existencia y representación legal 1	1			
3. Soporte de dos referencias comerciales. 1	1			
Subtotal	3			
C. PRECIO				
	PUNTUACION	SI	NO	CALIFICACION
1. Precios inferiores a los facturados en el año anterior	15			
2. Sostenimiento de precios del año anterior	10			
3. Propuesta económica para medicamentos regulados por debajo del precio de actual regulación.	9			
4. Incremento de precios hasta del 4%	5			
5. Incremento de precios por encima del 4%	3			
Subtotal	42			
D. VALORES AGREGADOS				
	PUNTUACION	SI	NO	CALIFICACION
1. Descuentos Financieros	8			
2. Bonificaciones en productos	6			
3. Apoyo educativo	6			
Subtotal	20			

7. ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

LA CLINICA TOLIMA S.A rechazará y eliminará las propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas en la época de estudio de las mismas o posteriormente.
- Cuando la propuesta no contenga algunos de los documentos esenciales solicitados.
- Cuando el proponente o su representante se niegue a entregar información adicional que en cumplimiento de esta propuesta pueda solicitar LA CLINICA, con el fin de verificar la información suministrada por el proponente.
- Cuando en el periodo de evaluación se detecten incongruencias, discrepancias o contradicciones entre lo expuesto por el proponente y lo confrontado con la realidad y con sus documentos.
- Cuando el objeto del proponente no esté acorde con el objeto de la contratación.
- Cuando los proveedores tengan sanciones vigentes por procesos judiciales o administrativos no serán tenidos en cuenta en esta invitación.

8. INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS

- En la hoja de cálculo nombrada Listado, verifique el producto (medicamento, dispositivo médico) que su compañía desea cotizar, el número consecutivo de la Columna A, será llevado a la hoja de cálculo Formato Cotización, en la cual se registra la información solicitada.
- Seguir las instrucciones dadas en cada celda del archivo.
- Solo deben ser diligenciadas las columnas en blanco
- En el formato resumen de valores agregados a la propuesta solo deben ser diligenciadas las columnas en blanco.

9. INFORMACION ADICIONAL

- Los proveedores que no tuvieron vinculación con la Clínica durante el 2017 deben anexar estados financieros a diciembre de 2016 y a noviembre de 2017 firmados por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.
- No se deben entregar muestras médicas al personal asistencial. Si requiere ingresar medicamentos y/o dispositivos médicos para evaluación, debe hacerlo por el servicio farmacéutico o almacén.

- La clínica realizará la adjudicación y la comunicará por escrito a todos los proponentes, en la última semana del mes de febrero de 2018, periodo en el cual se legalizarán las ofertas mercantiles.
- Cualquier inquietud podrá ser atendida en los teléfonos 2708000 ext 150 con la Subgerencia Administrativa y Financiera, o 2708000 ext 436, con la almacenista o el Químico Farmacéutico 442.